**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Honduras**

**Transformación Digital para una Mayor Competitividad**

**HO-L1202**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

(18 noviembre 2019)

Este documento fue preparado por:

Julia Míguez Morais y Juan Carlos Vásquez (VPS/ESG)

Con el apoyo del equipo de proyecto:

Alejandro Pareja, Jefe de Equipo; Roberto Fernández, Aitor Cubo y Nathalie Hoffman (IFD/ICS); y Matteo Grazzi y Juyoon Sun (IFD/CTI);

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Transformación Digital para una Mayor Competitividad |
| **Número de la Operación** | HO-L1202 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Reforma/Modernización del Estado (ICS/IFD) |
| **Tipo de Operación** | Operación de préstamo (inversión específica) |
| **Clasificación de Impacto Ambiental y Social** | Categoría B |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Moderado |
| **Prestatario** | República de Honduras |
| **Organismos Co-ejecutores** | Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), Secretaría de Finanzas (SEFIN) y Alcaldía de San Pedro Sula (ASPS) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | Préstamo BID: USD 44.700.000  Local: USD 8.000.00  Total: USD 52.700.000 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.10, B.11, B17), OP-102, OP-704, OP-761 |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| De acuerdo con la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación ha sido clasificada como categoría B, ya que se prevé que la construcción y operación del Distrito Digital (DD) de San Pedro Sula ocasionará impactos ambientales y sociales negativos, vinculados principalmente con la generación de ruido, polvo, desechos sólidos y líquidos; restricciones a la movilidad vehicular y peatonal y congestión del tráfico; y riesgos para la salud y seguridad de trabajadores y comunidad. El DD se construirá en un terreno de propiedad pública ubicado en el centro urbano de la ciudad de San Pedro Sula que actualmente se encuentra vacío, por lo cual no se anticipa desplazamiento físico o económico de población, ni impactos sobre pueblos indígenas, hábitats críticos o sitios culturales. De acuerdo con la Política de Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704), la operación ha sido categorizada como de riesgo moderado por desastres naturales, principalmente por el riesgo sísmico y huracanes al que está expuesta la ciudad de San Pedro Sula. No se anticipan riesgos ambientales o sociales vinculados a los otros componentes de la operación.  Se ha desarrollado un Análisis Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de las obras del DD, el cual fue publicado en la página Web del Banco antes de la misión de análisis. La primera semana de agosto de 2019 se llevó a cabo un proceso de consulta con los vecinos de los barrios ubicados en el área de influencia del DD y otras partes interesadas. La percepción general del proyecto es muy positiva, ya que se considera que va a aumentar la seguridad ciudadana en la zona y generar oportunidades económicas. El informe de las consultas ha sido integrado en la versión final del AAS/PGAS, disponible en la página Web del Banco. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| El objetivo general del proyecto será contribuir al aumento de la competitividad de Honduras a través de la transformación digital. Para lograrlo, se establecen los siguientes objetivos específicos: (i) ampliar la cobertura y uso de la conectividad; (ii) reducir los costos transaccionales para ciudadanos, empresas y organismos públicos, mediante el desarrollo del gobierno digital; y (iii) incrementar el nivel de innovación, mediante el desarrollo de la economía digital. La operación se estructura en tres componentes:  **Componente 1**. Cobertura y uso de BA (US$10.290.000). SCGG será el ejecutor de este componente. Se financiarán las siguientes actividades: (i) conexión de aproximadamente 760 sitios públicos (educativos y de salud) a las redes de BA; (ii) revisión del marco normativo para favorecer la conectividad de sitios públicos revisado; y (ii) equipamiento de un centro de operación de la red de BA. Para el desarrollo de la infraestructura se implementará un modelo de asociación público-privada de subsidio a la oferta, el cual, en lugar de subsidiar el pago del servicio a los usuarios, supone un cofinanciamiento de las inversiones junto con el sector privado. El objetivo es aprovechar la infraestructura con que ya cuentan los operadores privados (minimizando así el volumen del subsidio) y complementar su desarrollo extendiendo su nivel de capilaridad (mediante el subsidio). Esto incrementará la factibilidad para los operadores de la conexión de hogares y empresas en la cercanía de los edificios públicos conectados, lo cual incrementa el incentivo para su participación en el cofinanciamiento. A efectos de lograr el mayor impacto posible con los recursos disponibles, se ha adoptado el siguiente criterio de selección de los puntos a conectar: (i) cercanía a infraestructuras ya existentes (conexiones de última milla); (ii) edificios que ya cuentan con suministro eléctrico; y (iii) sitios que cuenten ya con equipos informáticos o con un plan pedagógico digital. En este componente se financian gastos elegibles de los siguientes tipos: bienes, servicios de no consultoría, y consultorías de firmas e individuos.  **Componente 2**. Transformación Digital del Gobierno (US$17.550.000). Este componente se divide en dos subcomponentes:  Subcomponente 2.1. Calidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos a ciudadanos y empresas (US$11.550.000). SCGG será el ejecutor de este subcomponente. Se financiarán las siguientes actividades: (i) fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la DPTMGD , procurando la consolidación de esfuerzos digitales hoy dispersos; (ii) diseño e implementación de la estrategia de gestión del cambio y comunicación; (iii) priorización, simplificación y digitalización de servicios para ciudadanos y empresas ; (iv) simplificación y digitalización de servicios de back-office, tanto verticales como compartidos (abarca marco de interoperabilidad , portal nacional de trámites, analítica de datos y firma digital, entre otros); (v) implementación de un sistema de pasarela de pagos para instituciones públicas; (vi) propuestas de actualización del marco normativo de gobierno digital ; (vii) fortalecimiento de la seguridad de activos digitales del gobierno ; (viii) ampliación de la plataforma HonduCompras ; y (ix) sensibilización y alfabetización digital para el uso de trámites en línea.  Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de la gestión financiera del Estado (US$6.000.000). SEFIN será el ejecutor de este subcomponente. Se financiará la actualización de la infraestructura del SIAFI, abarcando el fortalecimiento de: (i) la seguridad perimetral; (ii) la infraestructura de servidores; (iii) la capacidad de análisis de información financiera; y (iv) las capacidades de gestión de TI. Todas estas actividades permitirán mejorar el desempeño y aumentar la eficiencia de la gestión financiera pública, principalmente en lo referente a planificación, ejecución, toma de decisiones y rendición de cuentas de los recursos del Estado. En este componente se financian gastos elegibles de los siguientes tipos: bienes, servicios de no consultoría, y consultorías de firmas e individuos.  **Componente 3**. Economía Digital (US$21.050.000). Este componente se divide en dos subcomponentes:  Subcomponente 3.1. Ámbito Nacional (US$2.120.000). SCGG será el ejecutor de este subcomponente de fortalecimiento del ecosistema de innovación digital, con IHCIETI como subejecutor de las dos últimas actividades. Se financiará: (i) la elaboración del plan maestro de Comayagüela Ciudad Digital (CCD) ; (ii) el equipamiento del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores (CEDITE), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un espacio para el desarrollo de iniciativas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, donde potenciales emprendedores podrán recibir formación y producir prototipos ; (iii) apoyo al fortalecimiento y establecimiento de incubadoras de emprendimientos (para el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento digital); y (iv) actividades de fomento al talento digital (entrenamientos intensivos en tecnologías digitales (bootcamps) y campamentos tecnológicos ), 37,5% de las cuales serán dirigidas exclusivamente a mujeres (al 62,5% restante no se le exigirá esta exclusividad).  Subcomponente 3.2. Ámbito San Pedro Sula (US$18.930.000, de los cuales US$8.000.000 son contrapartida local). La Alcaldía de San Pedro Sula (ASPS) será el ejecutor de este subcomponente. Se financiará: (i) el diseño (plan maestro) y construcción del Distrito Digital (DD) , donde se consolidarán centros de innovación y de formación digital, laboratorios, institutos tecnológicos y espacios relacionados con economía naranja, bajo un modelo de gobernanza público-privada, y donde colaborarán el sector público con el sector privado y la academia; (ii) la puesta en funcionamiento de un centro de emprendimientos ; (iii) iniciativas de fomento al talento digital ; (iv) la formación de capacidades en la aplicación de BIM (Building Information Modeling) ; y (v) puesta en operación del Centro de Control de Ciudad Inteligente (C3i), basado en el modelo de ciudad inteligente (se trata de una expansión del actual Centro de Movilidad Urbana de SPS, donde se procesarán en tiempo real datos capturados por distintos tipos de sensores distribuidos en la ciudad, incorporando un sistema de información territorial y otro de gestión de activos municipales) . En este componente se financian gastos elegibles de los siguientes tipos: obras, bienes, servicios de no consultoría, consultorías de firmas e individuos y transferencias de recursos.  El componente 2 y el subcomponente 3.1 no incluyen obras de infraestructuras ni se prevé que causen impactos socioambientales negativos, por lo cual no forman parte de este análisis.  Bajo el componente 1 se prevé conectar 760 instituciones públicas -escuelas y centros de salud- en todo el territorio nacional. Se seleccionarán instituciones con fácil acceso a la red de banda ancha actual, por lo cual no será necesario expandir la cobertura de la red de fibra óptica, sino que se utilizará la infraestructura ya instalada.  El Distrito Digital de San Pedro Sula (subcomponente 3.2) se construirá en un terreno propiedad del Gobierno nacional ubicado en el centro urbano que antiguamente ocupaba el Centro Penal, el cual fue clausurado en 2017 y demolido a finales de 2018. Actualmente el predio se encuentra vacío (Mapa y fotos en Anexo C). Si bien no se cuenta todavía con el diseño de ingeniería de las construcciones, sino solo con un diseño conceptual, se sabe que serán edificios de tamaño mediano y baja altura. La ciudad de San Pedro Sula no dispone de un sistema de tratamiento de aguas residuales, por lo cual el Distrito Digital incorporará su propio sistema de tratamiento. El coejecutor de este subcomponente será la ASPS. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **4.1 Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información** | |
| De acuerdo con la Directiva B.3, B.5 OP-703 y OP-102 se realizó un Análisis Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto Distrito Digital de San Pedro Sula. El AAS describe el contexto ambiental y socioeconómico del proyecto y analiza los impactos ambientales y sociales esperados, y el PGAS presenta las medidas de gestión de los impactos identificados. El AAS/PGAS en versión apta para publicar fue publicado en la página Web del Banco antes de misión de análisis; y la versión final, incluyendo el informe de consultas, antes de OPC. <https://www.iadb.org/es/project/HO-L1202> | |
| **4.2 Consultas y Participación de los Interesados** | |
| El proceso de consulta del proyecto se desarrolló en dos espacios de participación: (i) consulta puerta a puerta con los vecinos en un radio de 300 metros del proyecto; y (ii) un encuentro con los Patronatos y organizaciones sociales identificados en el mapeo de actores incluido en el Plan de Consulta.  Consulta puerta a puerta  Los días 1 y 2 de agosto de 2019, funcionarios de la División de Investigación y Estadística Municipal (DIEM) de la Muncipalidad de San Pedro Sula realizaron visitas puerta a puerta a todas las viviendas localizadas en un radio de 300 metros alrededor del futuro DDSP, logrando entrevistar a un total de 348 vecinos (57,3% mujeres y 42,7% hombres). En cada uno de los casos, el funcionario realizaba una breve presentación sobre el proyecto y sus principales impactos socioambientales y medidas de mitigación; y posteriormente respondía a dudas e inquietudes y recababa sugerencias. La percepción general sobre el proyecto es muy positiva ya que se considera que va a aumentar la seguridad ciudadana en la zona y generar oportunidades económicas.  Los funcionarios que realizaron las entrevistas recibieron una inducción previa, en la que se les explicó el proyecto y los principales aspectos del AAS/PGAS, y se les proporcionaron copias resumen de los principales impactos socioambientales del proyecto y medidas de mitigación para que las entregaran a las personas entrevistadas.  Encuentro con partes interesadas  El 3 de agosto de 2019 se celebró en dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula un evento de consulta pública que contó con la participación de 39 personas, representantes de las Juntas Directivas de los Patronatos de los barrios Cabañas, Las Palmas y Medina; la Red de Mujeres distritos 6, 8 y 9; el Comité de Emergencia Local del Barrio Cabañas; y algunos comerciantes en el área del proyecto. Las principales inquietudes de los participantes se relacionan con las oportunidades de contratación de personal local en la construcción y operación del proyecto; y cómo se va a gestionar el cierre temporal de calles durante las obras.  La convocatoria corrió a cargo de los Departamentos de Organización Comunitaria y Alcaldes Auxiliares de la Municipalidad de San Pedro Sula, quienes, en las dos semanas anteriores al evento, distribuyeron más de 100 invitaciones escritas, junto con un resumen del AAS/PGAS, en la zona de influencia del proyecto.  El informe de las consultas ha sido integrado en la versión final del AAS/PGAS.  El PGAS incluye un mecanismo de quejas y reclamos integrado en el mecanismo de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, el cual será gestionado conjuntamente por la Gerencia de Participación Comunitaria de la Alcaldía y la Unidad Ejecutora del proyecto. | |
| **4.3 Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación** | |
| El proyecto ha sido clasificado como “Categoría B”, ya que se espera que la construcción y operación del DD genere impactos ambientales y/o sociales negativos localizados y temporales y para los cuales existen medidas de mitigación conocidas.  **Los principales riesgos e impactos socioambientales durante la fase de construcción son**:   * La Generación de ruido y polvo, por el movimiento de maquinarias y materiales. * Generación de desechos sólidos y líquidos; * Restricciones a la movilidad vehicular y peatonal durante el movimiento y traslado de materiales o personal de obra; * Riesgos para la salud y seguridad de trabajadores y comunidad. * Posible generación de quejas por la población.   **Principales medidas de mitigación:**   * Organización de las actividades del proyecto para que sean realizadas en horarios diurnos. * Mantener húmeda la fuente de generación de polvo. * Implementar plan de gestión de residuos definido en PGAS. * Implementar plan de gestión de tráfico incluido en PGAS. * Implementar plan de seguridad y salud ocupacional incluido en PGAS. * Implementar el mecanismo de gestión de quejas y reclamos definido en PGAS. * Contar con la presencia del especialista ambiental, social y de seguridad y salud definido en PGAS como parte de la unidad ejecutora del proyecto, de la interventoría y los contratistas.   **Los principales riesgos e impactos socioambientales durante la fase de operación son:**   * Riesgo de contaminación del suelo y agua si no se realiza un mantenimiento adecuado del sistema de tratamiento de aguas residuales del Distrito Digital (DD). * Restricciones a la movilidad vehicular en las inmediaciones de la zona del proyecto por la presencia un mayor número de vehículo por la operación del DD. * Aumento de la posibilidad accidentes de tránsito en la zona del proyecto por la presencia de un mayor número de vehículo en la zona del proyecto.     **Principales medidas de mitigación:**   * Implementar plan de gestión de residuos definido en PGAS. * Realizar el seguimiento ambiental y de mantenimiento al sistema de tratamiento de las aguas residuales del DD. * Mantener operativo el parqueo del DD. * Coordinar con la autoridad de transporte para realizar mantenimiento programado a los sistemas de regulación del tránsito en la zona. * Realizar seguimiento al cumplimiento con salvaguardias por el personal socioambiental de la Alcaldía de San Pedro Sula.   **Contaminación**  Los posibles riesgos e impactos de contaminación que el DD generará, se presentaron anteriormente, así como, sus medidas de mitigación que se desarrollaron en el AAS/PGAS.  **Riesgo de Desastres**  El Distrito Digital se ubicará en una zona susceptibles a riesgo de sismos y huracanes, sin embargo, el DD incluirá en el diseño las consideraciones de la normativa de sismo resistencia de Honduras, por lo que el Proyecto se clasifica para riesgo de desastres naturales tipo 1 moderado. Dada la envergadura de las obras del DD, no se anticipa que el proyecto exacerbe el riesgo para la vida humana, la propiedad o el medio ambiente por lo que el riesgo Tipo 2 no es aplicable al proyecto.  **Capacidad del coejecutor**  El coejecutor del proyecto de Distrito Digital (subcomponente 3.2) es la ASPS, la cual cuenta con una Gerencia de Ambiente y una Gerencia de Servicios Públicos y Participación Ciudadana. Estas gerencias darán apoyo a la Unidad Ejecutora que se creará específicamente para la ejecución del proyecto y que contará con un especialista ambiental, un social y uno en salud y seguridad responsables de dar seguimiento a la implementación del PGAS durante la etapa de construcción del DD. La conformación de esta Unidad es requisito para el primer desembolso. Durante la operación del DD las gerencias existentes harán el seguimiento al cumplimiento del PGAS en esta etapa.  **Contexto**  El Distrito Digital se construirá en el terreno que durante 60 años ocupó el Centro Penal de San Pedro Sula. Durante este tiempo el Centro Penal sufrió motines, incendios e intervenciones policiales que dejaron numerosas víctimas y crearon graves problemáticas sociales en su entorno. La demolición del centro en 2018 contó con el apoyo generalizado de la población aledaña, quien desde entonces lleva reclamando que se dé un uso social al terreno para evitar su ocupación. Es por ello por lo que se no se prevé que el proyecto de Distrito Digital genere oposición de la comunidad. Sin embargo, la ciudad de San Pedro Sula en general, y el área del proyecto en particular, presenta importantes problemas de inseguridad que podrían verse agravados por la situación política que vive todo el país. Ello podría conllevar a retrasos en la ejecución del proyecto y a dificultar, condicionar o distorsionar los procesos de participación ciudadana.  **Pueblos Indígenas.**  No se identifica la presencia de pueblos indígenas en el área de influencia del proyecto. Sí existen pequeños grupos de origen garífuna y miskito en otras zonas de la ciudad.  **Género**  No se identifican riesgos de exclusión ni impactos desproporcionados por razones de género.  **Sitios Culturales**  El DD se construirá en el terreno que hasta 2018 ocupó el Centro Penal, ya demolido. Se considera muy poco probable la presencia de hallazgos arqueológicos en este predio. No obstante, el PGAS incluye un protocolo de hallazgos arqueológicos.  **Reasentamiento Involuntario y desplazamiento económico**  El DD se construirá en un predio de propiedad pública que actualmente se encuentra vacío y sin ocupantes, por lo cual no se requiere adquisición de terrenos ni desplazamiento físico o económico de población.  El área en el entorno del proyecto tiene uso mayoritariamente habitacional. Si bien existen diversos negocios en la zona, ninguno de ellos se ubica en las inmediaciones de predio del DD y no se espera que resulten afectados por la construcción de las obras.  **Hábitat Natural/Hábitat Natural Crítico. Especies invasoras.**  El Distrito Digital se construirá en el centro urbano de San Pedro Sula, en un área desprovista de ecosistemas naturales de interés. No se prevé el uso de especies invasoras.  **Otros impactos y riesgos**  No se anticipan otros riesgos o impactos negativos por la ejecución del DD. | |
| **4.4 Supervisión y Ejecución** | |
| El PGAS incluye un Plan de Monitoreo Ambiental y Social en el que se indican los parámetros a monitorear, frecuencia y responsable.  El Coejecutor del proyecto DD supervisará la ejecución en cumplimiento con las salvaguardias ambientales y sociales del Banco y la normativa nacional, e informará al Banco, a través de la SCGG, mediante un informe semestral sobre el monitoreo y cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales establecidos en el PGAS. Para ello, la Unidad Ejecutora del proyecto deberá contar con un especialista ambiental, un social y uno en Salud y Seguridad.  El BID supervisará la operación en función de sus impactos y riesgos ambientales y sociales. Esta supervisión puede incluir visitas al sitio del proyecto, visitas de monitoreo de consultores externos y/o revisiones documentales.  La SCGG deberá presentar al Banco informes de cumplimiento con salvaguardias semestralmente durante la ejecución del Proyecto. Dicho informe se realizará de acuerdo con el formato del anexo 9 del PGAS. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, el Prestatario, a través de la SCGG, cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad) incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen; (ii) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (iii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iv) las condiciones que se incluyan en el Reglamento Operativo; (v) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| Ver anexo A | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes / Cronograma** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | **Cumplimiento pleno logrado**  El PGAS ha sido elaborado tomando en cuenta los requisitos de la normativa nacional, y especifica los instrumentos de evaluación ambiental que deberán ser desarrollados según la regulación del país. | El proyecto deberá contar con los permisos, licencias y autorizaciones legales aplicables que establezca la normativa nacional antes de la licitación de las obras. Este requisito quedará establecido como condición especial de ejecución en el contrato de préstamo. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | **Cumplimiento pleno logrado**  El proyecto ha sido categorizado como B | NA |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Capacidad Institucional) | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación**  Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de salvaguardias, la Unidad Ejecutora del proyecto deberá contar con un especialista social, un especialista ambiental y un especialista de Seguridad y salud ocupacional responsables del seguimiento a la implementación del PGAS. | Sera una condición previa a la licitación del proyecto: Que la Unidad Ejecutora del co-ejecutor Alcaldía de San Pedro Sula cuente con un especialista social, un ambiental y uno en seguridad y salud ocupacional. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales y Sociales | **Cumplimiento pleno logrado**  Se ha elaborado el AAS/PGAS del proyecto. | El proyecto cumplirá con los requisitos de la normativa nacional en materia de documentación ambiental. El contratista del DD realizara un PGAS a nivel constructivo antes del inicio de obra. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | **Cumplimiento pleno esperado antes de aprobación**  Durante el mes de agosto de 2019se llevó a cabo un proceso de consultas significativas con la población afectada por el proyecto y partes interesadas.  El PGAS incluye un mecanismo de quejas y reclamos para la fase de ejecución del proyecto. | Implementación del plan de participación comunitaria incluido en el PGAS. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación** | El Reglamento Operativo especificará que la SCGG, con el apoyo del co-ejecutor Alcaldía de San Pedro Sula, deberá preparar y presentar a satisfacción del Banco reportes de cumplimiento de los requisitos socioambientales establecidos en el PGAS, como parte de los informes semestrales de seguimiento.  El BID, la SCGG y la ASPS, a través de su Unidad Ejecutora, supervisará la operación en cumplimiento de las salvaguardias del Banco. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | **No aplica.**  Las actividades del proyecto no tienen el potencial de causar impactos transfronterizos. | NA |
| B.9 Hábitats Naturales | **Cumplimiento pleno logrado**    El proyecto se desarrolla en área urbana sin presencia de hábitats naturales. | NA |
| B.9 Especies Invasivas | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación**  El proyecto no empleará especies invasoras | Los documentos de licitación del proyecto indicarán que las actividades de arborización, de requerirse, no incluirán el uso de especies invasoras. |
| B.9 Sitios Culturales | **Cumplimiento pleno logrado**  El proyecto no se desarrolla en un sitio cultural. El PGAS incluye un protocolo de hallazgos fortuitos. | NA |
| B.10 Materiales Peligrosos | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** El proyecto producirá residuos peligrosos en volúmenes bajos durante la etapa de construcción, por el mantenimiento de maquinarias y uso de químicos para el proceso constructivo.  Durante la operación podría utilizar cloro para el sistema de tratamiento de aguas residuales y el mantenimiento del edificio. | Como parte del PGAS se realizó un plan de gestión de desechos peligrosos y un plan de salud y seguridad, así como un plan de respuesta a emergencia. Dichos planes deberán ser implementados en ambas etapas de construcción y operación. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación** | Como parte del PGAS se realizó un plan de gestión de desechos peligrosos, el cual deberá ser implementado durante construcción y operación del DD. Igualmente, como parte del diseño del DD se incluye un sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual deberá ser mantenido adecuadamente durante su funcionamiento.  Además, el PGAS incluye un plan de gestión de desechos no peligrosos. El proyecto no será una fuente de contaminación. |
| B.12 Proyectos en Construcción | **No aplica**  No hay proyectos en construcción | NA |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | **No aplica**  No es un préstamo de política o instrumento flexible de préstamo. | NA |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | **No aplica**  No es un préstamo multifase o repetido | NA |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | **Cumplimiento pleno logrado**  El proyecto no tendrá cofinanciamiento. | NA |
| B.16 Sistemas Nacionales | **No aplica**  Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales, sino los del Banco. | NA |
| B.17 Adquisiciones | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación**  En el contrato de préstamos se incluirán los requisitos de cumplimiento con salvaguardias del Banco. | Los pliegos de licitación de contratistas incluirán requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad, así como referencia al cumplimiento del PGAS del proyecto. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | |
| A.2 Análisis y, de ser necesario, gestión de escenario de riesgos tipo 2[[1]](#footnote-2). | El análisis de riesgo tipo 2 se ha realizado como parte de los AAS/PGAS, concluyendo que no se espera que las actividades del proyecto exacerben el riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente o el propio proyecto, por lo que no es aplicable al proyecto. | N/A |
| A.2 Gestión de contingencia en caso de emergencias (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | Le Proyecto estará ubicado en una zona expuestas sismo y huracanes, por lo que el Proyecto se clasifica para riesgo de desastres naturales como tipo 1 moderado. | El PGAS del proyecto incluye:   * Plan de respuesta a emergencias, * Plan de seguridad y salud ocupacional. * El diseño del DD incluirá en el diseño las consideraciones de la normativa de sismo resistencia de Honduras. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | |
| Minimización del Reasentamiento | **No aplica**  Como resultado del AAS/PGAS se confirmó que el que el proyecto no causara desplazamiento físico y/o económico de población | NA |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | **No aplica** | NA |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento[[2]](#footnote-3) | **No aplica** | NA |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | **No aplica** | NA |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | **No aplica**  El AAS/PGAS confirmo que el proyecto no se desarrollará en territorios indígenas ni tiene el potencial de generar impactos adversos sobre pueblos indígenas | NA |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada / Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | **No aplica** | NA |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | **No aplica** | NA |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación y/o exclusión | **No aplica** | NA |
| Impactos Transfronterizos | **No aplica** | NA |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | **No aplica** | NA |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | **Cumplimiento esperado antes de la aprobación.**  No se han identificado barreras que limitaran la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de consulta.  El mapeo de partes interesadas del Plan de Consultas incluye, entre otros actores, la Red de Mujeres de los barrios colindantes al proyecto. | Los informes de consulta presentarán la información sobre participación desagregada por género. |
| Riesgo de igualdad de género y salvaguardias. | **N/A**  No se han identificado riesgos de exclusión de género ni potenciales impactos adversos sobre la igualdad de género o impactos desproporcionados por razones de género. | NA |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio | **Cumplimiento pleno logrado**  El documento preliminar del AAS/PGAS se publicó en la página web del Banco antes de la Misión de Análisis, y la versión final, incluyendo el informe de consultas, antes de OPC | NA |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación** | Cualquier documentación importante de salvaguardias generada durante la implementación de la operación será publicada en la página Web del Banco. |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **A. Cláusula general para incorporar en las Condiciones Especiales de ejecución de la operación** |
| **Condiciones Especiales de Ejecución:**   1. El Prestatario por medio del Organismo Co-Ejecutor, se compromete a diseñar, construir, operar, mantener y monitorear los proyectos y obras y administrar los riesgos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional del Proyecto directamente o a través de la SCGG o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Proyecto de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional previstas en el Reglamento Operativo del Proyecto, análisis Ambiental y Social, el Plan de Gestión Ambiental y Social, y otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional, incluyendo cualquier plan de acción correctivo, que sean necesarios durante la implementación del Proyecto. |
| **B. Cláusulas para incorporar en las Condiciones Especiales de ejecución.** |
| **Condiciones previas al primer desembolso**   1. Que el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), incluya como anexo el Análisis Ambiental y Social, y Plan de Gestión Ambiental y Social del proyecto. |
| **Condiciones Especiales de Ejecución**   1. Previo a la licitación de la construcción del distrito digital, la Unidad Ejecutora del proyecto en San Pedro Sula, deberá designar personal especializado para la supervisión de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional. Para este fin, se prevé la contratación de firmas que brindarán apoyo a esta supervisión. 2. Previo a la licitación de la construcción del distrito digital, la ASPS deberá presentar al Banco evidencia de haber obtenido las licencias ambientales requeridas por la normativa ambiental hondureña. 3. El Prestatario por medio de los Organismos Co-Ejecutores deberá: (i) implementar los procesos de participación con las partes interesadas para garantizar que las comunidades afectadas por el Proyecto sean informadas y consultadas acerca del progreso y de la gestión socio ambiental del Proyecto, y tengan acceso a mecanismos de resolución de conflictos; y (ii) divulgar cualquier evaluación y plan de gestión socioambiental relacionado con las actividades del proyecto. |
| **C. Disposiciones para incluir en el Reglamento Operativo ("ROP")** |
| 1. Cualquier cambio sustancial al AAS/PGAS e información socioambiental incluido en el ROP debe ser por escrito y aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco. 2. Con respecto al Proyecto, el Organismo Co-ejecutor ASPS notificará al Banco por escrito dentro de los diez (10) días de cualquier; (1) posible incumplimiento material o real de los requisitos ambientales y sociales; (2) Acción reguladora ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional (p.ej. inspecciones del gobierno e informes y acciones regulatorias, cambios significativos, reclamos judiciales y arbitrales, etc.); o (3) cualquier riesgo e impacto ambiental y social recientemente identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del Proyecto. Igualmente, dentro de las primeras 48 horas informará de: (1) cualquier accidente grave o mortal u otros eventos importantes [por ejemplo, derrames importantes, incendios, descargas de sustancias peligrosas]; (2) conflictos sociales significativos reales o inminentes.  dicha notificación incluirá acciones tomadas o propuestas con respecto a tales eventos. Esto para asegurar que se implementan las acciones correctivas pertinentes en cada caso. 3. El Organismo Co-ejecutor ASPS deberá preparar a satisfacción del Banco, Informes de Cumplimiento con salvaguardias, en la forma y contenido acordados con el Banco según presentado en el Anexo 11 del AAS/PGAS, como parte del informe de progreso semestral o dentro de los 60 días del final de cada período calendario respectivo y hasta dos años después de que se complete la construcción. 4. EL Banco supervisará la ejecución del Proyecto en cumplimiento con Salvaguardias del BID. El Organismo Co-ejecutor ASPS durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento del Proyecto supervisará su ejecución en cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco y la normativa nacional. 5. Para la licitación del Proyecto DD el Coejecutor ASPS y el Banco aseguraran que los documentos de licitación incluyan el requisito de cumplimiento con salvaguardias del Banco, AAS/PGAS y ROP. |

**Anexo C – Mapas**

**Mapa 1**

Ubicación del futuro Distrito Digital de San Pedro Sula





**Mapa 2**

Mapa de vulnerabilidad a inundaciones del área del proyecto



1. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo asociado a amenazas para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-2)
2. OP-710 aplica cuando los impactos de los medios de vida conducen al desplazamiento físico (para más información, ver Orientación transitoria en instrumentos para Desplazamiento físico, Desplazamiento económico y Pérdidas económicas bajo OP-710 y OP-703 (TG-005)) [↑](#footnote-ref-3)